INFORME-PROPUESTA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO)" (2018/84422. SGT120/18TIC)

1- Antecedentes

Con fecha 30 de abril de 2019 se suscribió el contrato administrativo "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO)" (SGT120/18TIC) entre la Consejería de Hacienda Industria y Energía y la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., por importe de 2.707.186,14.- euros (IVA excluido) y con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 17 de diciembre de 2014 acordó la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos (sistema GIRO).en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El sistema GIRO proporciona cobertura funcional a los procesos económicos-financieros de la Junta de Andalucía sus entidades instrumentales y ofrece una gran flexibilidad y escalabilidad para adaptar la solución a cambios legales y a futuros requerimientos que soliciten los gestores funcionales del Sistema, convirtiéndose en una herramienta eficaz que contribuye en el establecimiento de una Administración más ágil y eficiente, posibilitando gestionar de forma integral la previsión y ejecución presupuestaria y facilitando la toma de decisiones con el máximo de información disponible.

Los principales módulos funcionales que constituyen el sistema GIRO son:

- Elaboración y Modificación del Presupuesto
- Contabilidad y Gestión Presupuestaria
- Tesorería y Ordenación de Pagos
- Gestor de Expedientes de Contratación
- Gestión de Financiación Afectada
- Registro de Facturas

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Activos y Fijos: Inventario y Contabilidad Patrimonial
- Registro de Licitadores
- Central de Información
- Base de Datos de Subvenciones y Control de Ayudas a Empresas
- Recepción de Inversiones
- Gestión de Terceros
- Escritorio de Intervención
- Análisis de Datos

El contrato suscrito obedece a la necesidad de contratar los servicios de nuevos desarrollos, mantenimiento y soporte del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía (Sistema GIRO,) que permitan mantener actualizados los aplicativos con las funcionalidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos en esta materia de la Junta de Andalucía, así como los servicios de soporte para abordar los trabajos necesarios para la puesta en marcha de las evoluciones de los aplicativos objeto de la contratación.

2- Justificación de la modificación

En la anterior legislatura de la Comunidad Autónoma de Andalucía no llegó a aprobarse el presupuesto de la Comunidad para el ejercicio 2019, por lo que la Junta de Andalucía se ha visto obligada aplicar en el inicio del presente ejercicio, en tanto no se apruebe el presupuesto para 2019, el presupuesto prorrogado del ejercicio 2018, siguiendo las directrices recogidas en el Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019.

Por tanto, la situación de prórroga presupuestaria implica la utilización de dos presupuestos diferentes en un mismo ejercicio, ya que deberá aplicarse la prórroga del presupuesto 2018 en tanto no se apruebe el del 2019 y con el presupuesto para el 2019 una vez aprobado este.

Estas circunstancias afectan en gran medida al sistema GIRO, que como se ha dicho, es el sistema que proporciona cobertura funcional a los procesos económicos-financieros de la Junta de Andalucía.

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por otra parte, coincidiendo con el inicio de la nueva legislatura, se ha producido un cambio de gran calado en la estructura de la Junta de Andalucía, con la creación y supresión de Consejerías y la reasignación de funciones y competencias, de forma que la distribución funcional del presupuesto establecida inicialmente en el sistema Giro debe ser modificada para hacerla corresponder con la nueva estructura de Consejerías.

Anteriormente, los eventuales cambios en las Consejerías no afectaban de forma inmediata a los datos del presupuesto en el sistema Giro, sino que estas situaciones se resolvían provisionalmente mediante las autorizaciones pertinentes, que posibilitaban el funcionamiento y la gestión en los distintos órganos de acuerdo con la nueva estructura hasta el final del ejercicio, siendo de aplicación real en el ejercicio siguiente las modificaciones necesarias del sistema.

Sin embargo, la complejidad del cambio estructural que se ha producido en el presente ejercicio, unida al hecho de haberse producido al inicio del mismo *(Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías)*, ha tenido como consecuencia la necesidad de reflejar presupuestariamente en el sistema Giro la nueva estructura de forma inmediata, sin poder esperar al final del ejercicio.

Como consecuencia de todo ello, durante el ejercicio 2019, en lugar de la ejecución inicialmente prevista de las tareas encaminadas a la ejecución de un presupuesto y la elaboración del siguiente, el sistema GIRO debe soportar y hacer frente a las exigencias siguientes:

- Elaboración de tres presupuestos (prórroga reestructurada, presupuesto 2019 y presupuesto 2020). La prórroga reestructurada ha sido equivalente en gran parte a un nuevo presupuesto.
- Ejecución de tres presupuestos diferentes, uno a continuación de otro (prórroga, prórroga reestructurada y presupuesto 2019), lo que implica la implementación en el sistema de los tres y la adaptación de la ejecución contable del ejercicio después de cada implementación (reimputación).

El sistema GIRO, con su configuración actual, no posee la capacidad ni dispone de los recursos necesarios para asumir las nuevas necesidades y exigencias indicadas, surgidas tras la elaboración de la documentación administrativa y técnica integrante del contrato formalizado.

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3- Propuesta de modificación

En el apartado correspondiente del Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación al contrato se establece la posibilidad de la modificación del contrato *"en caso de que se produzca algún cambio normativo o técnico cuya adaptación requiera recursos que excedan de la previsión establecida para las tareas relativas al mantenimiento adaptativo, tras análisis del adjudicatario y la dirección del proyecto de los trabajos a realizar. En este supuesto, se incrementarían los recursos adscritos al contrato en la medida en que fuera necesario para hacer frente a las nuevas necesidades surgidas".*

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, se considera procedente la modificación del contrato "SERVICIOS DE NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO)" (2018/84422. SGT120/18TIC), con objeto de adecuar los recursos y las funcionalidades del sistema a los cambios normativos y estructurales producidos y de acuerdo con las especificaciones recogidas en el documento técnico que se incorpora como Anexo, tras el análisis realizado de los trabajos a desarrollar.

Esta modificación supondrá un incremento en el precio del contrato estimado en la cantidad de 538.000,00.-€, IVA excluido, 650.980,00.-€, IVA incluído, que supone un 19,87 % de su importe, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2019: 216.993,33.-€
Año 2020: 325.490,00.-€
Año 2021: 108.496,67.-€

La Jefa de Servicio de Sistemas Corporativos Económico-Financieros

Mercedes Benítez Sánchez-Cid

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO)" (2018/84422. SGT120/18TIC)

1- Funcionalidades a realizar

Automatización de los siguientes aspectos,mediante el desarrollo de herramientas y procedimientos que permitan a GIRO:

- Reestructurar un presupuesto en vigor a una nueva estructura de la Junta de Andalucía.
- Elaborar el presupuesto de un ejercicio durante la ejecución del mismo
- Sustitución de una prórroga por el nuevo presupuesto una vez éste sea aprobado en sede parlamentaria.
- Reestructurar la información contable existente de la ejecución de la prórroga, reimputando los documentos existentes a las partidas que el nuevo presupuesto consigne
- Actualizar la información del sistema GIRO vinculada con la contabilidad y afectada por la reimputación (expedientes contables, subvenciones, contratos, facturas, inventario, etc.)

Escenario ejercicio 2019:

1.1 Reestructuración presupuesto en vigor

La reestructuración del presupuesto permitirá aplicar, una vez iniciada su ejecución, los cambios organizativos que se deriven de un decreto de estructura. Esta reestructuración conllevará la reestructuración de todos los créditos iniciales así como de todas modificaciones de crédito generadas hasta el momento de realizar la reestructuración. Constará de los siguientes pasos:

- Reestructuración de los datos maestros asociados a la estructura presupuestaria. Esto conllevará la reorganización de la estructura presupuestaria, partidas y proyectos de inversión que están en la

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ejecución presupuestaria hasta el momento al objeto de su adecuación a la nueva estructura presupuestaria.

- Anulación masiva de todos los documentos de entrada del presupuesto que existan hasta el momento (créditos iniciales y operaciones de modificación del presupuesto).
- Generación de los nuevos documentos de entrada apuntando a las partidas reestructuradas previamente, lo que posibilitará de facto que los créditos del presupuesto sean reestructurados.

1.2 Elaboración del presupuesto de un ejercicio durante la ejecución del mismo

- Adaptación de la gestión de la estructura presupuestaria para disponer de dos juegos diferenciados de estructura para poder ejecutar el presupuesto y elaborarlo de forma diferenciada.
- Adaptación de los procesos iniciales para permitir iniciar el proceso de elaboración desde el propio ejercicio que se elabora.
- Adaptación de las herramientas de información cualitativa que actualmente sólo permiten que sean ejecutadas una sola vez en el ejercicio de elaboración.

1.3 Sustitución de una prórroga por un nuevo presupuesto

En función del presupuesto aprobado, establecimiento de las reglas de plurianuales, de vinculación, determinación de las cuentas aplicables en base a la nueva estructura económica vigente y aquellas operaciones de modificación de crédito que deban continuar una vez sustituido el presupuesto.

El proceso de sustitución del presupuesto será similar al de carga a comienzo de ejercicio pero deberán incluirse las operaciones necesarias para visualizar la ejecución del anterior presupuesto hasta ese momento:

- Calculo del el presupuesto provincializado/descentralizado a partir del reparto llevado a cabo sobre la Ley del presupuesto aprobado por parte de los gestores presupuestarios.
- Generación de los datos maestros asociados a la estructura presupuestaria.
- Anulación masiva de la totalidad de los documentos de entrada del presupuesto existentes hasta el momento (créditos iniciales y operaciones de modificación del presupuesto).
- Los documentos Z640 para la ampliación de los límites de las anualidades futuras deberán ser anulados tras la sustitución del presupuesto, y generados de nuevo respecto de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Para aquellas operaciones de modificaciones de crédito que hayan sido identificadas para su continuidad tras la sustitución del presupuesto prorrogado, deberán generarse nuevos documentos de entrada del presupuesto que incorporen las partidas presupuestarias adecuadas a la nueva estructura presupuestaria.

1.4 Reimputación de documentos

Tanto si se realiza una reestructuración de presupuesto, como si se sustituye uno (prórroga) por otro (presupuesto aprobado), deberá actualiozarse la información presupuestaria de los documentos contabilizados en el sistema. Para ello han de reimputarse todos los documentos contabilizados existentes en el sistema en ese momento.

La reimputación implica que el documento inicialmente imputado a una determinada partida presupuestaria afectada por la posible reorganización estructural, bien por decreto de estructura o elaboración del nuevo presupuesto, vaya imputado a nueva partida, pero respetando el resto del contenido del documento y realizando el consumo correcto y adecuado de los créditos ya dispuestos.

1.5 Actualización de la información del sistema GIRO vinculada con la contabilidad y afectada por la reimputación

Habrá de tenerse en cuenta las siguientes áreas:

Modificaciones presupuestarias

Los expedientes de modificación crédito, fruto de la reestructuración o sustitución que pudiera tener lugar, deberán tener la ubicación adecuada en función de su órgano gestor, de cara a que las personas usuarias mantengan el acceso a los mismos, una vez revisadas sus autorizaciones.

Extrapresupuestaria

La reimputación tendrá afectación en el supuesto de cambio de sociedades financieras.

Facturación

Las tareas que afectan al área de facturas son las siguientes:

- Adaptación del contenido de las tablas de funcionamiento del subsistema:
  - Tabla órganos-gestores-gestores pagadores-límites
  - Tabla partidas presupuestarias permitidas para Caja Fija.

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Tabla norma de órgano gestor
- Reimputación de las facturas existentes

Registro de Contratos y GEC

En el supuesto de que como resultado de la reimputación la materia objeto de un contrato correspondiera a más de un órgano gestor, o estuviera dividido en lotes y los lotes correspondieran a más de un órgano gestor, se tendrá en cuenta la siguiente regla:

- Imposibilidad de la división de contratos. Deberá elaborarse una relación de los contratos que estuvieran en esta situación a fin que se decida su adscripción por parte de que los órganos implicados.

Activos Fijos

Habrá de adecuarse al soporte contable inicial y deberá contemplarse el posible cambio de sociedad.

Ayudas y subvenciones

Deberá contemplarse la casuística siguiente:

- Cambios de partidas presupuestarias en expedientes de subvenciones,
- División de documentos
- Cambio de programa presupuestario en expedientes de convocatorias
- Cambio del gestor del expediente
- osibilidad de nuevos envíos a Transparencia y a la BDNS.

Recepción de Inversiones

Estará afectada según lo esté el contrato al que esté asociado.

Escritorio de Intervención

Deberá contemplar la reorganización de los diferentes asuntos según los nuevos criterios presupuestarios,

Tesorería

La reimputación de documentos podrá tener efectos en la clasificación de los mismos en grupos de pago, ya que los conceptos presupuestarios se utilizan como criterios para la derivación de los mismos. Puede ser necesario el recálculo del grupo de pago a los documentos.

Autorizaciones

Deberá contemplarse la adaptación de las autorizaciones a los cambios en la estructura presupuestaria a mitad de un ejercicio.

Habrá de gestionarse un nuevo mapa de autorizaciones y la adaptación del sistema de gestión de usuarios GUIA a éste.

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Deberán gestionarse las autorizaciones de nuevos entornos (como pueden ser las copias de consulta anteriores a la reestructuración de cada presupuesto).

Análisis de datos

Se contemplará la recarga de datos de las diferentes áreas una vez hayan sido reestructurados los datos.

2- Justificación económica

Para el calculo del precio se han estimados las horas necesarias de profesionales con categorías adecuadas para la realización de los trabajos, obteniéndose la siguientes horas estimadas por categorías:

Perfil	Horas
JP	352
CO	3520
AF	1760
AP	1408
PR	3520

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		14/06/2019	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwB0WzVfi96Oy42fd1f3G22JcT1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	